



## SAT explica la estrategia vs. las factureras

El Servicio de Administración Tributaria (SAT) explicó que las reformas al Código Fiscal de la Federación (CFF), que fueron aprobadas en el Congreso de la Unión y que entrarán en vigor el próximo año, reforzarán el combate a la evasión fiscal, otorgarán certidumbre a los contribuyentes y generarán condiciones de equidad en el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Detalló que estas modificaciones están dirigidas a personas físicas o morales que emiten facturas falsas para evadir el pago de impuestos.

“No se trata de un programa masivo que se aplique a los contribuyentes cumplidos, sino que tiene objetivos específicos y justificados en el combate a la evasión fiscal”.

Afirmó que es totalmente falso que se solicitara prisión preventiva oficiosa para cualquier contribuyente, simplemente porque se sospeche que emitió una factura falsa.

“La autoridad fiscal debe soportar su investigación y probar que se trata de facturas falsas”.

Agregó que como en todos los procedimientos, se garantiza el debido proceso y el derecho de audiencia de las y los contribuyentes, por lo que no quedan en indefensión. Dijo que las modificaciones aprobadas no establecen facultades para congelar cuentas. **/24 HORAS**